

ACTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE ENTREVISTA DE LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO VINCULADO AL PROYECTO D24/009 “PROYECTO DE MEJORA DE LA INTERVENCIÓN NUTRICIONAL EN LA SECCIÓN DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL (CHUIMI): IMPACTO DE LA INTRODUCCIÓN DE LA FIGURA DE UN DIETISTA-NUTRICIONISTA” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR NUTRICIONISTA A JORNADA COMPLETA (37.50 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 28/2024.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), D. Mauro Boronat Cortés (Vocal 3) y actuando como secretario con voz y sin voto, D. Blas Ruano González, siendo las 10:00 horas del día 13/02/2025 acuerdan por unanimidad:

1. Que, el día 07/02/2025 se contacta con las tres primeras candidatas que han superado la nota de corte de 10 puntos, para citarlas a la fase de entrevista personal.
2. Que, el día 12/02/2025 se desarrolla la entrevista.
3. Que, tras realizar dicha fase de entrevista, el listado de candidatas queda tal y como se expone a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL FASE CONCURSO	CITADOS A ENTREVISTAS	TOTAL PUNTOS ENTREVISTAS	PUNTOS TOTALES	PUNTOS
***5391**	Ocaña Álvarez, Noelia	12,70	SI	14,81	27,51	PUNTOS
***6235**	Bouzian Moreno, Paula	11,22	SI	12,75	12,75	PUNTOS
***8902**	Torrellas Roman, Laura	15,70	SI	7,50	7,50	PUNTOS

4. Que atendiendo al criterio de puntuación resulta seleccionada **Doña Noelia Ocaña Álvarez**. En consecuencia, la Comisión de Selección resuelve comunicar la resolución a la persona seleccionada, que deberá aceptar la plaza, o sólo en el caso de renunciar, hacerlo mediante

escrito. Si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente de la lista realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario. En caso contrario, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.

5. Que tal y como establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas, sólo en el caso de error aritmético, en el plazo de tres días siguientes a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas.